



Universidad
Internacional
de Valencia

FICHA INFORMATIVA

ASIGNATURA: *Prácticas Académicas Externas*

Título: *Máster Universitario en Abogacía, Procura y Práctica Jurídica*

Materia: *Prácticas*

Créditos: 30 ECTS

Código: 12MJUR

Índice

1. Organización general.....	3
1.1. Datos de la asignatura.....	3
1.2. Introducción a la asignatura.....	3
1.3. Competencias y resultados de aprendizaje	4
2. Contenidos.....	7
3. Metodología	8
4. Estructura de las Prácticas.....	9
5. Evaluación.....	12
5.1. Sistema de evaluación.....	12
5.2. Sistema de calificación	14

1. Organización general

1.1. Datos de la asignatura

MATERIA	Prácticas
ASIGNATURA	<i>Prácticas Académicas Externas</i> 30 ECTS
Carácter	Obligatorio
Cuatrimestre	Tercero
Idioma en que se imparte	Castellano
Requisitos previos	No existen
Dedicación al estudio por ECTS	25 horas

1.2. Introducción a la asignatura

El módulo del Practicum del Máster Universitario en Abogacía, Procura y Práctica Jurídica de la Universidad Internacional de Valencia se ajusta a lo dispuesto en la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales y en el Real Decreto 775/2011, de 3 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales.

Las Prácticas Externas constituyen una parte fundamental para el aprendizaje, ya que se hará uso práctico de todos los conocimientos adquiridos por el estudiante a lo largo de la Licenciatura y Grado y, posteriormente, en el Máster en Abogacía y Práctica Jurídica. Este módulo ofrece una formación práctica fundamental que contribuye al desarrollo de competencias para el ejercicio de la abogacía, de conformidad con los requisitos determinados reglamentariamente. Se cursarán en el segundo curso del Máster y constan de 30 ECTS (equivalentes a 500 horas presenciales en la entidad colaboradora en España y a 250 horas de trabajo autónomo del estudiante).

Las prácticas formativas se llevarán a cabo en juzgados o tribunales, fiscalías, sociedades o despachos profesionales de abogados o procuradores de los tribunales, departamentos jurídicos o de recursos humanos de las Administraciones Públicas, instituciones oficiales o empresas. Además, siempre que las prácticas consistan en actividades propias de la abogacía o de la procura una parte de ellas podrá ser también desarrollada en establecimientos policiales, centros penitenciarios, de servicios sociales o sanitarios, y en general entidades que

desarrollan actividades de interés general, de acuerdo con lo previsto en la Ley 6/1996, de 15 de enero, del voluntariado y que estén formalmente reconocidos ante la autoridad nacional o autonomía competente. Los estudiantes, en sus prácticas, se enfrentarán a problemas deontológicos profesionales, familiarizándose con el funcionamiento y las problemáticas afrontadas por las instituciones relacionadas con el ejercicio de profesión de abogado. Las prácticas se desarrollan siempre bajo la supervisión de un tutor académico de la universidad y de un abogado o procurador que hayan ejercido la profesión durante al menos cinco años, en calidad de tutor externo de la entidad colaboradora.

1.3. Competencias y resultados de aprendizaje

COMPETENCIAS GENERALES

CG-10 - Ser capaz de intervenir en la toma de decisiones colectivas, así como tomar decisiones de carácter individual.

CG-6 - Ser capaces de obtener y de seleccionar la información y las fuentes relevantes, así como adquirir las técnicas especializadas de utilización de los instrumentos jurídicos necesarios para la elaboración de estrategias de actuación y el asesoramiento a clientes, así como la resolución de problemas jurídicos.

CG-7 - Aplicar en la práctica los conocimientos jurídicos adquiridos desarrollando una capacidad de análisis crítico.

CG-8 - Adquirir una buena comunicación oral y escrita jurídica para aplicarla a la resolución de conflictos de un modo claro y preciso.

CG-9 - Conocer y manejar las nuevas tecnologías aplicándolas al ejercicio profesional como herramienta de trabajo.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DE LA ASIGNATURA

HA03 - Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de la clientela teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.

HA04 - Desarrollar las destrezas y habilidades necesarias para la utilización de los procedimientos, protocolos, sistemas, y aplicaciones judiciales, que requieran los actos de comunicación y cooperación con la Administración de Justicia, con especial atención a los de naturaleza electrónica, informática y telemática.

C07 - Desarrollar la capacidad para elegir los medios más adecuados que ofrece el ordenamiento jurídico para el desempeño de una representación técnica de calidad.

C08 - Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas del ejercicio profesional.

HA05 - Disponer de las habilidades necesarias para auxiliarse de las funciones notarial y registral, en el ejercicio de su actividad.

HA06 - Saber desarrollar destrezas que le permitan mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.

HA07 - Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares.

HA08 - Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio profesional en sus relaciones con la ciudadanía, con otros profesionales y con las instituciones.

CC01 - Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.

CC02 - Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.

CC03 - Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.

CC04 - Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico y la representación procesal.

C01 - Conocer y ser capaz de integrar la defensa y la postulación de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.

C02 - Conocer las técnicas procesales y ser capaz de ejecutar cuantos actos les encomienden o para cuya realización estén facultados en los distintos órdenes jurisdiccionales, con especial atención a los plazos, actos de comunicación, ejecución y vías de apremio.

C03 - Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones de la persona ejerciente de la abogacía o la procura con clientes, otras partes, tribunales o autoridades públicas y entre otras personas ejercientes de la abogacía o la procura, así como con los demás profesionales.

V.01 - web

C04 - Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social de la persona ejerciente de la abogacía o la procura.

C05 - Conocer y aplicar las técnicas dirigidas a la identificación y liquidación de derechos arancelarios, obligaciones tributarias, de constitución de depósitos judiciales y de atención de cuantos gastos y costas sean necesarios para garantizar la efectiva tutela judicial de los derechos de sus representados.

C06 - Conocer y saber aplicar en la práctica el entorno organizativo, de gestión y comercial de la abogacía y la procura, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal.

C09 - Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.

HA01 - Poseer habilidades que permitan aplicar los conocimientos especializados adquiridos en la licenciatura o el grado al ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas, así como en las funciones de asesoramiento.

HA02 - Desarrollar las habilidades y destrezas necesarias para la correcta y eficaz realización de los actos de comunicación a las partes en el proceso, y para una colaboración eficaz con los tribunales en la ejecución de las resoluciones judiciales, conociendo y diferenciando los intereses privados que representa de los de carácter público cuya ejecución la Ley y los tribunales le encomienden.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Al finalizar esta asignatura se espera que el estudiante sea capaz de:

- Conocer el mecanismo de funcionamiento diario de juzgados y tribunales.
- Trabajar en el ambiente de un despacho profesional.
- Relacionarse con otros compañeros.
- Saber tratar al personal de juzgados y tribunales.
- Poner en práctica los conocimientos adquiridos.
- Saber cómo dirigirse a juzgados y tribunales.
- Asistir en la práctica a los defendidos.
- Funcionamiento del beneficio de justicia gratuita.
- “Usus fori” habituales.
- Preparar en la práctica un procedimiento.
- Saber actuar en un procedimiento.
- Saber cómo tratar con clientes.
- Conocer cómo tratar de llegar a acuerdos.
- Conocer la actividad forense en general.
- Saber cómo enfrentarse a problemas deontológicos profesionales.

- Familiarizarse con el funcionamiento y la problemática de instituciones relacionadas con el ejercicio de la profesión de abogado.
- Conocer la actividad de otros operadores jurídicos, así como de profesionales relacionados con el ejercicio de su profesión.

2. Contenidos

Las Prácticas Académicas Externas constituyen una parte fundamental para el aprendizaje, puesto que en ellas se hará uso práctico de todos los conocimientos adquiridos por el alumnado a lo largo del Máster. El objetivo fundamental es poner en práctica las competencias adquiridas en el Máster de la mano de los profesionales de la abogacía o procura, presenciando de forma directa la actividad desarrollada para el estudio de los casos, el debate, su resolución, etc.

Uno de los claros objetivos del máster es la incorporación al mundo empresarial y el desarrollo de la carrera profesional del alumno.

Tutor/a Académico/a de las prácticas

Según lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Abogacía y Procura, durante la realización de las prácticas, cada alumno tendrá un tutor que le atenderá y guiará durante su periodo de prácticas de manera individualizada y personalizada.

Estas tutorías serán llevadas a cabo por persona ejerciente de la abogacía o de la procura con un ejercicio profesional superior a cinco años, de acuerdo con lo establecido en la regulación legal de estos programas.

En términos generales, el/la tutor/a académico/a será el nexo de unión entre la VIU y el/la tutor/a externo asignado en el centro, así como la persona que acompañará y dará apoyo académico al/ a la alumno/a durante el desarrollo de las prácticas, así como la corrección de la memoria de prácticas.

- Videoconferencia Colectiva Inicial

- Videoconferencia Individual: se convocará una vez los estudiantes hayan realizado la mitad de sus horas de prácticas, con el fin de cotejar el trabajo y el desarrollo de las prácticas. Tendrá lugar cuando los alumnos realicen el 50% de sus horas prácticas.

- Videoconferencia Colectiva Final

Al margen de estas tutorías colectivas, cada tutor mantendrá una relación fluida con el estudiante tutelado, a través del correo electrónico y los foros.

En caso de que bien el centro o el alumno quieran rescindir el convenio de prácticas le harán llegar al Tutor Académico el impreso de solicitud de rescisión de prácticas alojado en el Aula General de Prácticas.

Tutor/a del centro de prácticas

El/la tutor/a del centro será el/la guía y evaluador/a del/de la alumno/a durante el desarrollo de las prácticas. Las actividades a realizar dentro de los centros de prácticas serán fijadas y dirigidas por los tutores del centro, con el fin de cumplir los objetivos y las competencias señaladas anteriormente.

Perfil de los centros de prácticas

Las prácticas se desarrollarán en un lugar adecuado a las necesidades de los alumnos, donde puedan desarrollar de una manera óptima los conocimientos adquiridos en la parte práctica del programa, en una o varias de las instituciones siguientes: juzgados o tribunales, fiscalías, sociedades o despachos de profesionales de la abogacía, sociedades o despachos de profesionales de la procura, Administraciones Públicas, instituciones oficiales, empresas, establecimientos policiales, centros penitenciarios, de servicios sociales o sanitarios y entidades sin ánimo de lucro.

De conformidad con lo previsto en el art. 15 Real Decreto 775/2011, de 3 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales, referente a los lugares de realización de prácticas las prácticas formativas se llevarán a cabo en juzgados o tribunales, fiscalías, sociedades o despachos profesionales de abogados o procuradores de los tribunales, departamentos jurídicos o de recursos humanos de las Administraciones Públicas, instituciones oficiales o empresas. Además, siempre que las prácticas consistan en actividades propias de la abogacía o de la procura una parte de ellas podrá ser también desarrollada en establecimientos policiales, centros penitenciarios, de servicios sociales o sanitarios, y en general entidades que desarrollan actividades de interés general, de acuerdo con lo previsto en la Ley 6/1996, de 15 de enero, del voluntariado y que estén formalmente reconocidos ante la autoridad nacional o autonomía competente.

3. Metodología

La metodología del aprendizaje de cada asignatura docente va a ser similar en todas las asignaturas diseñadas. Se pretende ofrecer una formación especializada en el campo del Derecho, buscando que los futuros estudiantes del máster cumplan con los requisitos exigidos para la superación del examen de acceso a la abogacía y la procura.

Asumiendo su carácter de educación semipresencial, la metodología docente de cada uno de los módulos sigue, en líneas generales, la propia de la Universitat Internacional Valenciana–VIU, que trata de reproducir en la pantalla del ordenador las interacciones características de un aula física.

El alumnado dispondrá en todo momento de una guía docente definida, que será además comentada por el profesorado propio de la universidad al inicio de cada asignatura, y que orientará su trabajo y dedicación temporal. Además, el alumnado contará con un material de trabajo completo, diseñado específicamente para obtener el mayor rendimiento que las herramientas virtuales posibilitan (enlaces de consulta, de ampliación de contenidos, bibliografía, material multimedia, etc.) en dos versiones: imprimible (.pdf) y virtual (un

documento e-learning “facilitador del aprendizaje” que integra imagen, sonido y texto escrito) que se complementarán con el trabajo personal del alumnado. Parte de los materiales complementarios o lecturas de ampliación se podrán ofrecer en inglés, poniendo de manifiesto el carácter específicamente internacional del máster.

El/la profesor/a responsable de la asignatura será el encargado de programar las actividades conjuntas y de gestionar el adecuado aprovechamiento temporal del alumnado.

Las asignaturas han sido diseñadas específicamente para la formación on-line, con el aprovechamiento de todos los recursos que esta enseñanza puede ofrecer fruto de la colaboración entre los componentes del equipo docente y el Departamento de Contenidos y Metodología de esta universidad. En el caso de este título, y dada su específica orientación hacia las TIC, el manejo de las herramientas virtuales y diferentes plataformas y mecanismos informáticos supone ya de por sí un valor añadido a la formación de los/as estudiantes.

4. Estructura de las Prácticas

Durante el desarrollo de las prácticas se pretende que el/la estudiante conozca, analice y se vea inmerso en la realidad profesional, por lo que se establece un trabajo colaborativo entre los centros y la docencia VIU.

Siendo así, sirva el siguiente esquema para ofrecer una visión detallada de la distribución de créditos en función de la actividad a desarrollar por parte del alumnado durante el periodo de prácticas.

Durante el desarrollo de las prácticas se pretende que el estudiante conozca, analice y se integre en la realidad jurídica en todas sus dimensiones, por lo que se establece un trabajo colaborativo entre los distintos despachos y entidades colaboradoras y la docencia VIU.

Las prácticas externas suponen un total de **750 horas** (equivalentes a 30 ECTS) divididas en dos bloques de actividades diferentes y que quedan detalladas a continuación:

- Trabajo autónomo del estudiante (250 horas): Reflexión sobre problemas jurídicos planteados, resolución de actividades, búsqueda y análisis de información, elaboración de memorias, informes y trabajos, etc.
- Prácticas en centros (500 horas): Asistencia al despacho profesional de abogados o departamento jurídico como entidad colaboradora y centro de realización de las prácticas durante el periodo establecido.

Fase inicial

Previa a la realización de las prácticas Previo al inicio de las prácticas, tendrá lugar una Tutoría Colectiva informativa a cargo del Departamento de Prácticas y posteriormente una a cargo del/ de la Tutor/a de prácticas para explicar los procesos y el funcionamiento de las prácticas, encargándose de exponer cada uno de ellos la parte correspondiente a las funciones asignadas. La fecha y horario se comunicarán con antelación a través de campus.

Fase intermedia: estancia en el centro

El tiempo de estancia en el centro está sujeto al calendario general del título, será de un total de 500 horas. El alumno deberá acogerse a los horarios establecidos por el Centro al que haya sido asignado. El tutor VIU facilitará al tutor del Centro de prácticas el documento de Evaluación del alumno, el cual, una vez finalice la estancia del alumno en el centro, será remitida directamente por parte del tutor externo al tutor VIU. El alumno cumplirá con las tareas que desde el centro le sean asignadas por el tutor del mismo hasta completar las 500 horas estipuladas.

Actividades mínimas a realizar por los estudiantes en el centro:

- Adoptar una actitud proactiva en el centro de prácticas para desarrollar las funciones y habilidades propias del área que le sean encomendadas, comprometiéndose con la ética profesional.
- Realizar lecturas de supuestos de hechos, normativa y casuística relacionada con el campo de la abogacía, en función del área de especialización del centro de prácticas.
- Adquirir un manejo básico y general de los instrumentos jurídicos necesarios para el ejercicio de la profesión; así como tareas inherentes de gestión procesal.
- Trabajar en pro de los intereses y derechos de los clientes, respetando en todo caso los deberes deontológicos inherentes, en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccional.
- En general, poner en práctica los conocimientos jurídicos adquiridos en la formación teórica del Título.

Derechos y Deberes de los Estudiantes

Los estudiantes deberán atender al cumplimiento de los siguientes deberes:

- Cumplir la normativa vigente relativa a prácticas externas establecida por la universidad.
- Conocer y desarrollar el Proyecto Formativo de las prácticas, siguiendo las indicaciones del tutor asignado por la entidad colaboradora, bajo la supervisión del tutor académico de la universidad.
- Mantener contacto con el tutor académico de la universidad durante el desarrollo de las prácticas y comunicarle cualquier incidencia que pueda surgir en el mismo, así como hacer entrega de los documentos e informes de seguimiento intermedio y la memoria final que le sean requeridos.
- Incorporarse a la entidad colaboradora en la fecha acordada. Cumplir el horario previsto en el proyecto educativo y respetar las normas de funcionamiento, seguridad y prevención de riesgos laborales de la misma.
- Elaboración y entrega de la Memoria final de las prácticas.
- Guardar confidencialidad en relación con la información interna de la entidad colaboradora y guardar secreto profesional sobre sus actividades, durante su estancia y finalizada ésta.

- Mostrar, en todo momento, una actitud respetuosa hacia la política de la entidad colaboradora.
- Cualquier otro deber previsto en la normativa vigente y/o en los correspondientes Convenios de Cooperación Educativa suscrito por la Universidad y, en su caso, la entidad gestora de prácticas vinculada a la misma, con la entidad colaboradora. Así mismo, los estudiantes tendrán los siguientes derechos:
- A la tutela, durante el período de duración de la correspondiente práctica, por un profesor de la universidad y por un profesional que preste servicios en la empresa, institución o entidad donde se realice la misma.
- A la evaluación de acuerdo con los criterios establecidos por la Universidad.
- A la obtención de un informe por parte de la entidad colaboradora donde ha realizado las prácticas, con mención expresa de la actividad desarrollada, su duración y, en su caso, su rendimiento.
- A la propiedad intelectual e industrial en los términos establecidos en la legislación reguladora de la materia.
- A recibir, por parte de la entidad colaboradora, información de la normativa de seguridad y prevención de riesgos laborales.
- A cumplir con su actividad académica, formativa y de representación y participación, previa comunicación con antelación suficiente a la entidad colaboradora.
- A disponer de los recursos necesarios para el acceso de los estudiantes con discapacidad a la tutela, a la información, a la evaluación y al propio desempeño de las prácticas en igualdad de condiciones.
- A conciliar, en el caso de los estudiantes con discapacidad, la realización de las prácticas con aquellas actividades y situaciones personales derivadas o conectadas con la situación de discapacidad.
- Aquellos otros derechos previstos en la normativa vigente y/o en los correspondientes Convenios de Cooperación Educativa suscritos por la Universidad y, en su caso, la entidad gestora de prácticas vinculada a la misma, con la entidad colaboradora.

Fase final. Una vez finalizado el período de estancia en el Centro de prácticas

Una vez se ha finalizado el periodo de estancia en el centro, el alumno deberá hacer entrega de:

- Memoria Final de Prácticas, cuyo contenido y estructura será detallado en el siguiente apartado. El alumno deberá colgar dicho documento de Memoria a la actividad “Memoria”, dentro de la pestaña de “Actividades”. Será revisada y calificada por el tutor VIU.

El/la estudiante contará durante todo el proceso con la figura del tutor VIU como referente en el desarrollo de las prácticas, por lo que cualquier duda, pregunta, incidencia o sugerencia deberá contactar con él.

Téngase en cuenta que, en lo referente a la parte académica de la asignatura, el alumno deberá acceder al aula de la asignatura de prácticas, no al aula del Departamento.

Es en dicha aula donde el tutor VIU de la asignatura subirá la guía, se comunicará con los estudiantes y donde quedará habilitada la actividad de entrega de memoria.

5. Evaluación

5.1. Sistema de evaluación

El Modelo de Evaluación de estudiantes en la Universidad se sustenta en los principios del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), y está adaptado a la estructura de formación virtual propia de esta Universidad. De este modo, se dirige a la evaluación de competencias.

Sistema de Evaluación	Ponderación Mínima	Ponderación Máxima
Memoria de Prácticas	0%	60%
Informe del Tutor Interno	0%	20%
Informe del Tutor Externo	0%	20%

NOTA: Se deberá obtener una puntuación mínima de 4 sobre 10 en la evaluación de las Prácticas para sumarse a la nota del resto de las asignaturas.

Los enunciados y especificaciones propias de las distintas actividades serán aportados por el docente, a través del Campus Virtual, a lo largo de la impartición de la asignatura.

Atendiendo a la Normativa de Evaluación de la Universidad, se tendrá en cuenta que la utilización de **contenido de autoría ajena** al propio estudiante debe ser citada adecuadamente en los trabajos entregados. Los casos de plagio serán sancionados con suspenso (0) de la actividad en la que se detecte. Asimismo, el uso de **medios fraudulentos durante las pruebas de evaluación** implicará un suspenso (0) y podrá implicar la apertura de un expediente disciplinario.

Criterios y documentos para la evaluación

La plantilla Word con el modelo de Memoria de prácticas a realizar por el alumnado está disponible en el aula correspondiente de Prácticas, en Campusviu. Este modelo, debe usarse preceptivamente para la presentación de dicha memoria, constituyendo un requisito de forma. En la plantilla anterior se especificarán una serie de ítems que debe contener el índice de la memoria, y que se detallan en el siguiente apartado, así como el grueso de la misma, siendo estos susceptibles de ampliación cuando las circunstancias concretas así lo requieran.

Memoria de prácticas

Todos los estudiantes deberán elaborar dentro de los plazos establecidos una Memoria Final de su estancia de Prácticas siguiendo la siguiente estructura:

Ésta deberá incluir los siguientes puntos:

1. Datos personales del estudiante.
2. Despacho o Entidad colaboradora en la que ha realizado las prácticas, lugar de ubicación, departamento en el que se han realizado y tutor.
3. Descripción y análisis de las tareas realizadas durante el periodo de prácticas.
4. Valoración de las tareas desarrolladas con los conocimientos y competencias adquiridos en relación con los estudios universitarios.
5. Relación de los problemas planteados y procedimiento seguido para su resolución.
6. Identificación de las aportaciones que en materia jurídica has supuesto las prácticas
7. Evaluación de las mismas, valoración personal y sugerencias de mejora.
8. Bibliografía, fuentes consultadas y en su caso anexos.

En cuanto al **formato de presentación** de la Memoria Final de Prácticas debe ajustarse a la plantilla Word facilitada en el aula de la asignatura y, al siguiente esquema organizativo:

Portada	<p>Los datos que deben aparecer recogidos son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Título del Máster ○ Título del Trabajo ○ Curso Académico y Convocatoria ○ Nombre, apellidos del/de la autor/a y DNI ○ Nombre y apellidos del/de la tutor/a del Despacho de Abogado profesional, Juzgado o Tribunal o entidad colaboradora ○ Nombre del Despacho de Abogado profesional, Juzgado o Tribunal, Sociedades, departamentos jurídicos o de recursos humanos donde se realizan las prácticas y lugar de ubicación ○ Nombre y apellidos del/de la tutor/a académico de la universidad. ○ Lugar, mes y año de entrega
Cuestiones formales	<ul style="list-style-type: none"> ○ Tipo de letra: Arial 11 pt sin sangrías; ○ Extensión: 20 páginas (posibilidad de incorporar 5 páginas máximo de anexos)

5.2. Sistema de calificación

La calificación de la asignatura se establecerá en los siguientes cálculos y términos:

Nivel de aprendizaje	Calificación numérica	Calificación cualitativa
Muy competente	9,0 - 10	Sobresaliente
Competente	7,0 - 8,9	Notable
Aceptable	5,0 - 6,9	Aprobado
Aún no competente	0,0 - 4,9	Suspenso

Sin detrimento de lo anterior, el estudiante dispondrá de una **rúbrica simplificada** en el aula que mostrará los aspectos que valorará el docente, como así también los **niveles de desempeño que tendrá en cuenta para calificar las actividades vinculadas a cada resultado de aprendizaje**.

La mención de «**Matrícula de Honor**» podrá ser otorgada a estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del cinco por ciento de los estudiantes matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de estudiantes matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola «Matrícula de Honor».